

## I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE INSPECCION

VISTOS

ORDENA INHABILIDAD DE PROPIEDAD UBICADA EN BELLAVISTA Nº 61

RESOLUCION Nº 2213

RECOLETA,

JUL. 2017

1. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 145: Ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva, Parcial o Total.

2. El Informe de Estado N°122 de fecha 29 de junio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, donde se constata que dicho inmueble no cumple lo exigido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su reglamento.

## **TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°3948 de fecha 30.12.2016 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130, con esta fecha resuelvo:

## RESOLUCION:

- INHABILITESE hasta obtener el Permiso requerido por la OGUC en su Título 5 Capitulo 1 y la Recepción, según el Titulo 5 Capitulo 2, del inmueble ubicado en Avenida Bellavista Nº 61, Rol 00184-002. Conforme a lo señalado en Articulo 145, "ninguna obra podrá ser habitada o destinado a uso alguno, sin la Recepción Definitiva, Parcial o Total otorgado por la Dirección de Obras Municipales".
- NOTIFÍQUESE, por la Dirección de Obras Municipales, el contenido del presente decreto a Inmobiliaria Magallánica S.A. RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

O QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL. DAD DA

**SECRETARIO** 

MUNICIPAL

CHILE

HNM/APS/FAM/fam.060717

TRANSCRITO A: SEC. MUNICIPAL ADM. MUNICIPAL **OBRAS** JURIDICO **INTERESADO** UNIDAD ARCHIVO DOM DAC

13 07.17

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

REPRESENTANTE LEGAL MARCELO OBANDO MAYOR

NMOBILIARIA MAGALLANICA S.A.

1244739

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl